

## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

### CARTA DE INVITACIÓN

Panamá, 18 de julio de 2022

Solicitud de Cotización: 001-Proceso No. OEI-BIDMECSE-065-2022 (Segunda Convocatoria)

#### **Respetados Señores:**

**Asunto:** Invitación a presentar cotización para la “Adquisición de recursos de aula requeridos en los 56 centros priorizados de nivel inicial que recibirán intervención HighScope”

El Ministerio de Educación de la República de Panamá (denominado en adelante el “Prestatario”), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) un financiamiento para el costo de Programa Mejorando la eficiencia y Calidad del Sector Educativo (PN-L1143). La Organización de Estados Iberoamericanos a través del Convenio Específico de Cooperación OEI-MEDUCA.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), como Comprador, invita a presentar cotizaciones/ofertas para proveer los bienes de acuerdo con las cantidades y condiciones dadas en las Especificaciones Técnicas las cuales son de obligatorio cumplimiento.

Un Proveedor será seleccionado de acuerdo con la modalidad de **Comparación de Precios**, la cual tendrá como referencia las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 de mayo de 2019, y se le enviará una Orden de Compra.

A las ofertas que cumplan sustancialmente con las especificaciones mínimas, se verificará si contienen errores aritméticos; en caso de discrepancia entre el precio unitario y el valor total de la oferta de precio, prevalecerá el precio unitario cotizado para determinar el valor. Si un proponente rehúsa la aceptación a la corrección, su oferta será rechazada.

Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con la Orden de Compra y que sean financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con el anexo de Países Elegibles. Los criterios para definir el origen de los bienes y servicios conexos se encuentran indicados en dicho anexo.

De estar interesado, deberá presentar una cotización en los Formularios de la Cotización adjuntos a este documento y enviarse al correo electrónico [contrataciones.pan@oei.int](mailto:contrataciones.pan@oei.int)

La fecha límite de presentación de oferta será a **más tardar el 29 de julio de 2022 a las 5:00 p.m.** (hora de Panamá). La cotización presentada deberá tener una validez de al menos sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha límite antes indicada.

**Para la presentación de ofertas, consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido de las especificaciones técnicas por parte de los oferentes, se presentarán a la dirección: [contrataciones.pan@oei.int](mailto:contrataciones.pan@oei.int)**

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### PROCESO NO. OEI-BID-MECSE-065-2022

“Adquisición de recursos de aula requeridos en los 56 centros priorizados de nivel inicial que recibirán intervención HighScope”

#### I. ANTECEDENTES:

Se ha firmado el Contrato de Préstamo N.º 4357/OC-PN, suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el propósito de financiar el Programa “Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo” (MECSE). El objetivo general del programa es incrementar los niveles de aprendizajes y habilidades de los estudiantes panameños de escuelas públicas, mediante la mejora de la calidad y eficiencia de la provisión de los servicios educativos. Los objetivos específicos son: (i) Mejorar la eficiencia en la asignación de recursos y orientar las decisiones de política educativa a través de una transformación digital de los sistemas de información de EL MEDUCA; (ii) Fortalecer el marco de desempeño de la calidad del sector educativo; (iii) Implementar un apoyo pedagógico integral a las escuelas, con un foco en las de más bajo desempeño; y (iv) Asegurar un adecuado mantenimiento escolar y equipamiento de las cuatro escuelas integrales.

EL MEDUCA y LA OEI, unen esfuerzos para el beneficio de la población panameña y por lo tanto formalizan y suscriben el Convenio Específico de Cooperación para apoyar en actividades específicas relacionadas con el componente 3 Apoyo pedagógico integral y continuo del Programa “Mejorando La Eficiencia y Calidad del Sector Educativo”; el cual financiará: “(i) Acciones de acompañamiento pedagógico y capacitación en lectoescritura y Matemática, entre otros; Provisión de materiales didácticos para docentes y estudiantes; y adecuación de mobiliario escolar; y (ii) El desarrollo e implementación de una intervención pedagógica y de gestión focalizada en las escuelas que resulten con más bajo desempeño según las evaluaciones de aprendizaje realizadas por el SIMECE. Las acciones de apoyo pedagógico estarán basadas en los Derechos Fundamentales de Aprendizaje (DFA)”.

En Panamá se han identificado 200 centros de bajo desempeño de acuerdo con los resultados de las pruebas del SIMECE, en los cuales se desea realizar intervenciones focalizadas que permitan acompañar al docente en el proceso de remediación de los estudiantes de segundo a sexto grado y actividades específicas en estudiantes de primer grado, como es la aplicación de pruebas que permitan hacer comparaciones al inicio y final del proceso.

Como parte de las iniciativas que busca contribuir con los objetivos establecidos en el Programa “Mejorando La Eficiencia y Calidad del Sector Educativo”, se realiza intervención pedagógica a 56 centros educativos de nivel inicial que se encuentran en el listado de los 200 centros de SIMESE.

la intervención que se está realizando consiste en el Currículo preescolar de HighScope, el cual proporciona un enfoque caracterizado por el aprendizaje participativo activo de los niños, un proceso de planificación, una implementación y revisión, la adquisición de habilidades para la resolución de conflictos de los niños y los andamios cognitivos de los adultos.

En la implementación de esta intervención pedagógica participarán aproximadamente 6,000 niños los cuales a través del uso de los recursos y metodología implementada mejorarán su desempeño cognitivo, social, emocional y físico, por medio de experiencias pedagógicas de alta calidad y en un programa educativo centrado en los niños.

Para complementar este aprendizaje se requiere el uso de recursos de aula que le permitan a las docentes llevar a cabo cada una de las actividades y alcanzar los objetivos propuestos. Estos recursos didácticos tienen el objetivo de facilitar cualquier tipo de soporte material para propiciar el proceso de aprendizaje dentro del currículo HighScope.

Estos recursos son requeridos en la intervención, siendo un apoyo para el docente. Las aulas están divididas en distintas áreas que representan los intereses de los niños. En su interacción con estas áreas aprenden a ser libres y a hacerse responsables de su entorno, lo cual es uno de los objetivos del Currículo HighScope. Los niños trabajan de acuerdo a una rutina, que se incorpora en base a las diferentes actividades que realizan a diario, posteriormente planifican una actividad, pensando cómo la harán y qué utilizarán. Luego la llevan a cabo utilizando los recursos requeridos en cada una de las áreas.

## **II. OBJETIVO**

Adquirir y distribuir los recursos de aula requeridos en los 56 centros priorizados de nivel inicial que recibirán intervención HighScope y enriquecer las áreas de aprendizaje que complementan los procesos pedagógicos.

## **III. PRODUCTOS**

### **ESPECIFICACIONES PARA LA COMPRA DE LOS RECURSOS**

Adjuntamos **Anexo 1 – DETALLES DE BIENES POR REGIÓN EDUCATIVA** con las especificaciones de cada producto.

## **IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Se estima que sean 45 días calendario luego de la firma del contrato/orden de compra con la empresa proveedora.

## **V. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**

Se requiere que el proveedor se encargue de la compra y distribución de los recursos y garantice el recibido conforme de estos, a través de un acta que firme el supervisor/director regional de cada una de las nueve (9) Regionales del Ministerio de Educación de acuerdo con las cantidades indicadas en el **Anexo 1**.

Al final del **Anexo 2** se encuentra el listado con las direcciones de las Regionales del Ministerio de Educación.

**– DETALLES DE BIENES POR REGIÓN EDUCATIVA.**

No.	REGIONAL
1.	Bocas del Toro
2.	Comarca Guna Yala
3.	Comarca Ngäbe Buglé
4.	Chiriquí
5.	Coclé
6.	Colón
7.	Comarca Emberá Wounaan
8.	Darién
9.	Panamá Este

**VI. PERFIL DE LA EMPRESA**

- Ser una empresa con al menos tres (3) años activos de operación dedicada a los **servicios de venta de materiales educativos, didácticos y/o distribución de bienes en general.**
- Debe demostrar capacidad para la entrega de recursos en las nueve (9) Regionales del Ministerio de Educación que se especifican en el apartado V.

Para validar los criterios la empresa deberá presentar:

- Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia o copia digital de la certificación del **Registro Público** de encontrarse registrada en Panamá.
- Copia de **cédula vigente** (nacionales) o copia de pasaporte válido (extranjeros) y vigente del representante o apoderado legales.
- **Aviso de operación:** deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad, o cualquier otro medio de prueba idóneo. El Aviso de Operación debe demostrar que la empresa tiene al menos tres (3) años activos de operación dedicada a los servicios de venta de **recursos didácticos o similares a los que se requieren adquirir a través del presente proceso.**
- **Paz y salvo** de la CSS, paz y salvo de la DGI vigente.
- Al menos dos (2) **cartas de referencia** que evidencien servicios a nivel nacional realizados en los últimos dos (2) años.
- **Entregar catálogos** y/o, hoja técnica del producto/bien ofertado (con foto o imagen) que incluya todas las especificaciones técnicas necesarias, así como la marca, modelo, país de origen y año de producción. Todos los

documentos requeridos deben cumplir con las disposiciones de país miembro indicado en la sección XIII de este documento.

- **Declaración responsable de exclusiones** (formato de OEI).

## **VII. ARREGLOS INSTITUCIONALES (SUPERVISIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN)**

La empresa tendrá como supervisor de los servicios al Director de Proyectos de la Organización de Estados Iberoamericanos.

El proveedor hará entrega de los recursos en las regionales y cada director regional tendrá una lista de cotejo que incluirá los centros educativos, cantidad de aulas y recursos recibidos.

La DNEI deberá dar seguimiento directo a la recepción de los recursos en cada una de las escuelas a través de los directores regionales y directores de centros educativos.

Cada una de las docentes que se encuentran recibiendo la intervención del Currículo HighScope tendrá acceso a los recursos de aula. Deberán firmar nota de recepción enviada por la DNEI o el director de la escuela.

## **VIII. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS SERVICIOS**

El presupuesto estimado es de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DÓLARES CON 00/100 (USD.217,000.00)**. La oferta debe incluir los impuestos nacionales generados, gastos bancarios, cargas impositivas que quepan, costos operativos y sujetos a la contratación y distribución y entrega.

## **IX. MECANISMO / CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección de contratista se dará en cumplimiento de las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN 2349-15, capítulo III Otros métodos de Adquisición, Acápito 3.6 Comparación de Precio. Aplican las disposiciones de la prácticas prohibidas y países miembros del BID.

Para esta consultoría es importante tomar en cuenta el criterio de Calidad/Precio.

### **Comparación de Precios**

3.6. La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia y fáciles de obtener o productos básicos con especificaciones estándar de pequeño valor u obras civiles sencillas de pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones pueden presentarse por carta, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el

comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las prácticas prohibidas.

La OEI reserva el derecho de realizar en el curso de la evaluación de las ofertas, una primera inspección de muestra de los productos ofertados por los proponentes para verificar la información presentada y validar la oferta de la empresa proponente. La empresa asumirá todos los costos asociados con la presentación de los artículos sujetos a la inspección de muestra de ser requerida.

La OEI se reserva el derecho, a su sola discreción, de adjudicar uno o más órdenes de compra en respuesta a este proceso de selección, en el caso de que sea en el interés de la OEI los proveedores deberán **ACEPTAR** este requisito en sus cotizaciones.

Los proveedores pueden enviar una oferta para cualquiera de los lotes identificados en el **Anexo 1 – DETALLES DE BIENES POR REGIÓN EDUCATIVA** de este documento. Dentro de cada Lote, los proponentes podrán cotizar el/ los ítems que a bien consideren, sin embargo, dentro de cada ítem ofertado deberán cumplir con el 100% de la totalidad de la cantidad indicada en el **Anexo 1 – DETALLES DE BIENES POR REGIÓN EDUCATIVA**. Las ofertas que no cumplan con este requisito podrán ser rechazadas y no serán consideradas para dicho ítem.

Las cantidades que se muestran en el **Anexo 1 – DETALLES DE BIENES POR REGIÓN EDUCATIVA** representan la mejor estimación disponible con base en el requisito actual de la OEI y de ninguna manera implica un compromiso de este organismo para alcanzar o superar esta cantidad aproximada. La OEI no se compromete a comprar cantidades mínimas o máximas del requisito indicado en el **Anexo 1 – DETALLES DE BIENES POR REGIÓN EDUCATIVA** de este proceso.

## X. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Sólo se recibirán propuestas en idioma español.
- El precio final ofertado sólo debe contener hasta dos (2) decimales. **UTILIZAR EL ANEXO 2 – TABLA DE PRECIOS**
- El periodo de validez de las ofertas debe ser de mínimo sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión.
- Garantía mínima de dos (2) meses.
- Lugar de entrega: Nueve (9) Regiones Educativas del Ministerio de Educación que aparecen en el apartado V.
- Duración de la orden de compra/contrato: 45 días calendario dentro de los cuales se debe recibir a conformidad los bienes y/o servicios requeridos.
- Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer a la contratista una multa equivalente hasta el 30% del valor del contrato, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de

cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

- Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.
- En caso de empate, se solicitará una mejora de precio. Los proponentes presentarán en la fecha, lugar y hora indicada la mejora de precio. Si vencido este término no se presenta la mejora de precio, se entenderá que el proponente mantiene el precio originalmente presentado.
- El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso comparativo y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación de la Orden de Compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.
- **Para la presentación de propuestas, consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la dirección: [contrataciones.pan@oei.int](mailto:contrataciones.pan@oei.int)**

## XI. FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago previa aceptación de la totalidad de los bienes recibidos por parte de la OEI Panamá mediante un acta de recibido conforme. Este pago se realizará mediante transferencia bancaria.

La OEI revisará los bienes que entregue la empresa adjudicada y comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, después de la recepción de los bienes.

### **Presentación de cuentas:**

El Consultor deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura/gestión de cobro.
- Acta de entrega de los recursos en las regionales.
- Certificación de aceptación o recepción conforme.

## XII. CLÁUSULA LEGAL BASES LICITACIONES/CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la



acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, considerándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

### **XIII. PAÍSES MIEMBROS**

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

#### **Territorios elegibles**

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos del Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

## 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

### (A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) Es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) Ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

### (B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son sustancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una

sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

### **(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## **XIV. PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

### **1. Prácticas Prohibidas**

1.1- El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

---

<sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
  - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
    - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
    - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
    - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 1.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
  - (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y

concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, éste no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

(iii) **El Proveedor declara y garantiza:**

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, sus consultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 1.1 (b).

## **XV. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN**

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

**a.** si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

**b.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago<sup>2</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

**c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denota un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

**d.** se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude;

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

---

<sup>2</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.



- v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

**e.** Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

**f.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo dispuesto en la letra a) no se aplicará a las compras de suministros en condiciones particularmente ventajosas.

**ANEXO 1**  
**DETALLES DE BIENES POR REGIÓN EDUCATIVA**  
**ESPECIFICACIONES DE CADA PRODUCTO**  
**No. OEI-BID-MECSE-065-2022**

# DE LOTE	# DE ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PRODUCTOS POR REGIONAL									
				REGIONAL BOCAS DEL TORO	REGIONAL COMARCA GUNA YALA	REGIONAL COMARCA NGÄBE-BUGLÉ	CHIRIQUI	REGIONAL COCLÉ	REGIONAL COLÓN	REGIONAL COMARCA EMBERÁ	REGIONAL DARIÉN	REGIONAL PANAMÁ ESTE	TOTAL
<b>LOTE 1-ARTICULOS VARIOS</b> <b>1.1 ARTICULOS EN GENERAL</b>	1	Tablero blanco	tablero, blanco de marcadores, 1 mt x 80 cm (aprox)	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	2	Tablero con imán y letras	Tablero magnético de borrado en seco de 12 x 16 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	3	Tableros con marcadores	Tablero de borrado en seco de 14 x 11 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	4	Vasijas plásticas (contenedores con tapa)	COLOR: transparente, tamaño 17 cm x 42 cm que servirán para colocar los materiales pequeños. 8 vasijas para cada centro educativo.	224	56	144	336	496	40	16	96	88	1496
	5	Alfombra de tamaño regular (debe tener espacio para 3 niños)	Alfombra de Nylon. Tamaño: 79 x 40 pulgadas.	84	21	54	126	186	15	6	36	33	561
	6	Cojín grande azul ó negro	cojín grande de material lavable. Tamaño 22 x 22 pulgadas, color azul o negro	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	7	Mueble con espejo y ganchos para colgar disfraces	Mueble con espejo y ganchos para colgar disfraces. Tamaño aproximado 37.32 pulgadas x 24.01 pulgadas x 41.92 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187

# DE LOTE	# DE ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PRODUCTOS POR REGIONAL									
				REGIONAL BOCAS DEL TORO	REGIONAL COMARCA GUNA YALA	REGIONAL COMARCA NGÁBE-BUGLÉ	CHIRIQUI	REGIONAL COCLÉ	REGIONAL COLÓN	REGIONAL COMARCA EMBERÁ	REGIONAL DARIÉN	REGIONAL PANAMÁ ESTE	TOTAL
LOTE 2 - JUGUETES 2.1 JUGUETES DE HOGAR	1	Muñecas de tela y diversas etnias	Paquete de dos Muñecas de Material de tela (muñeca de trapo) de diversas etnias, 4 x 3 x 15 pulgadas	56	14	36	84	124	10	4	24	22	374
	2	Juguetes de peluche (tamaño regular)	Peluche de animal, tamaño mediano,	56	14	36	84	124	10	4	24	22	374
	3	Cuna para muñecas	Una Cuna de muñeca mediana, material resistente, Para las muñecas de 4 x 3 x 15 pulgadas.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	4	Coche para muñecas	un Coche para muñeca, material resistente, tamaño mediano para muñecas de 4 x 3 x 15 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	5	Mudas de ropa para muñecas	Una muda de ropa para bebé que le queden a las muñecas De 4 x 3 x 15 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	6	Mantas de bebé	paquete con dos mantas de bebé - tela para muñecas de De 4 x 3 x 15 pulgadas	56	14	36	84	124	10	4	24	22	374
	7	Biberón	Biberón de plástico, de 8 onzas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	8	Biberón	Biberón de plástico, de 4 onzas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187

<b>9</b>	Cocinita de madera	una Cocinita de madera Tamaño aproximado 21.65 x 12.6 x 35.63 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	<b>187</b>
<b>10</b>	Ollas cacerolas pequeñas	Una olla Pequeña - máximo 8 pulgadas	56	14	36	84	124	10	4	24	22	<b>374</b>
<b>11</b>	Tetera pequeña	Una Tetera, Máximo un litro	28	7	18	42	62	5	2	12	11	<b>187</b>
<b>12</b>	Sartén	Un sartén Pequeño - máximo 8 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	<b>187</b>
<b>13</b>	Paños de cocina	Algodón -Tamaño: 10.62 x 6.30 pulgadas mínimo	56	14	36	84	124	10	4	24	22	<b>374</b>
<b>14</b>	Batidor de mano	Un batidor de mano pequeño, tamaño 8 pulgadas máximo	28	7	18	42	62	5	2	12	11	<b>187</b>
<b>15</b>	Cucharón	paquete con dos Cucharones de silicona, tamaño 8 pulgadas máximo	56	14	36	84	124	10	4	24	22	<b>374</b>
<b>16</b>	Espátula de cocina	Espátula de goma para hornear, cocinar, antiadherente, 11 pulgadas máximo	28	7	18	42	62	5	2	12	11	<b>187</b>
<b>17</b>	Set de bowls de 2-3 tamaños	un paquete de tazones plástico sin BPA. Tamaño: 10.04 x 10.04 x 4.8 pulgadas. 3.5, 2.4, 1.5 cuartos de galón	28	7	18	42	62	5	2	12	11	<b>187</b>
<b>18</b>	Juego de tazas y platos para 4 personas (plástico)	un paquete de tazas y platos para 4 personas para niños sin filo, (plástico) sin PBA. Tamaño: 8.1 x 7.4 x 6.9 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	<b>187</b>

2.2	19	Juegos de cubiertos para 2 personas	un paquete de cubiertos para 2 personas (niños) libre sin BPA 8.74 x 2.56 x 2.28 pulgadas	112	28	72	168	248	20	8	48	44	748
	20	Bandeja para servir (mediana)	una bandeja para servir con antideslizante (mediana), de plástico, Tamaño: 16 x 12.2 x 1.3 pulgadas máximo.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	21	Vasos plásticos	un paquete de vasos plásticos para niños sin PBA de 8 onzas	112	28	72	168	248	20	8	48	44	748
	22	Juego de verduras de plástico	un paquete de verduras de plástico sin PBA, juego de 10 piezas, Tamaño 8.66 x 8.58 x 3.58 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	23	Juego de frutas de plástico	un paquete de frutas de plástico sin PBA, juego de 10 piezas, Tamaño 8.66 x 8.58 x 3.58 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	24	Jarra de medidas	jarra de medidas, Plástico, 0.94 Litros, Tamaño: 4.5 x 5 x 7 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	25	Jarra para jugos	jarra para jugos plástica 16 onzas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	26	Palas plásticas	un Paquete que contenga tres palas de plástico, 9 pulgada de largo	84	21	54	126	186	15	6	36	33	561
	27	Embudos de diversos tamaños	un paquete de embudos de diversos tamaños, plástico, set de 3 unidades. Tamaño: 5.6 x 5.6 x 6 pulgadas	84	21	54	126	186	15	6	36	33	561
28	Set de bloques de madera grandes para construir . Deben incluir	un paquete de bloques de construcción de madera, Tamaño: 13.5 x 7.87 x 7.17 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187	

	rectángulos, cuadrados, otras formas , tablas de grosor delgado que sirvan como rampas											
<b>29</b>	Set de bloques de goma o esponja dura	un paquete de bloques de espuma, 20 piezas Tamaño: 2 x 2 x 2 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	<b>187</b>
<b>30</b>	Camiones volquete	un Camión volquete, plastico. Tamaño: 20 pulgadas máximo	84	21	54	126	186	15	6	36	33	<b>561</b>
<b>31</b>	Camiones comunes	un paquete de dos camiones varios, plastico. Tamaño: 20 pulgadas máximo	84	21	54	126	186	15	6	36	33	<b>561</b>
<b>32</b>	Carro bombero	un Carro bombero, plastico. Tamaño: 20 pulgadas máximo	28	7	18	42	62	5	2	12	11	<b>187</b>
<b>33</b>	Carro policía	un Carro policía, plastico Tamaño: 20 pulgadas máximo	28	7	18	42	62	5	2	12	11	<b>187</b>
<b>34</b>	Ambulancia	un Carro ambulancia, plastico Tamaño: 20 pulgadas máximo	28	7	18	42	62	5	2	12	11	<b>187</b>
<b>35</b>	Aviones	un paquete de dos aviones de plastico. Tamaño: 10 pulgadas máximo	56	14	36	84	124	10	4	24	22	<b>374</b>
<b>36</b>	Helicópteros	un paquete de Helicópteros, plastico. Tamaño: 10 pulgadas máximo	56	14	36	84	124	10	4	24	22	<b>374</b>
<b>37</b>	Barco o buque	un Barco, plastico. Tamaño: 20 pulgadas máximo	28	7	18	42	62	5	2	12	11	<b>187</b>

2.3 JUGUETES	38	Paquete de Carritos tipo match box	un Paquete de 8 carritos (verificar que no se desprendan con facilidad las piezas pequeñas).	84	21	54	126	186	15	6	36	33	561
	39	Set de figuras de miembros de la familia madre o plástico resistente	Figuras de miembros de la familia madera o plástico resistente, Con 4 miembros de la familia. Máximo 7 pulgadas y mínimo 4 pulgadas.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	40	Tren de plástico o madera con riel	Tren con riel de madera o plástico Tamaño: 16.5 x 10.71 x 2.87 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	41	Juego de señales de tránsito de plástico o madera	Paquete de señales de tránsito, plástico o madera Tamaño 10 pulgadas máximo.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	42	Cascos de bombero	Casco de bombero para niños, plástico. 10.5 x 7.4 x 4.9 pulgadas	56	14	36	84	124	10	4	24	22	374
	43	Cascos de construcción	Casco de construcción para niño, plástico. 10.5 x 7.4 x 4.9 pulgadas	56	14	36	84	124	10	4	24	22	374
	44	Cinturones para herramientas	paquete de dos Cinturones de plástico para herramienta de juguetes para niños. Al menos tenga 4 herramientas.	56	14	36	84	124	10	4	24	22	374
	45	Caja de herramientas (con herramientas de juguete)	un paquete de caja de herramientas plásticas con caja. Tamaño: 12.6 x 9.25 x 5.2 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
46	Set de dinosaurios	un paquete de dinosaurios, de goma. Tamaño: 9.75 x 3 x 7 pulgadas. 10 dinosaurios mínimo.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187	

2.4 MATERIAL-	47	Set de animales acuáticos	un paquete de animales acuáticos, de goma. Tamaño: 5.12 x 4.84 x 1.69 pulgadas. 10 animales mínimo.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	48	Set de animales de la granja	un paquete de animales de granja, de goma. Tamaño: 5.51 x 5.12 x 1.5 pulgadas. 10 animales de granja mínimo.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	49	Set de animales del zoológico	un paquete de animales de zoológico, de goma. Tamaño: 5 x 3 x 4 pulgadas. 10 animales mínimo.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	50	Rompecabezas de madera o de cartón resistente de 25 piezas medianas	Rompecabezas de madera o cartón resistente de 25 piezas medianas.	56	14	36	84	124	10	4	24	22	374
	51	Juegos de "avance con reglas" para varios participantes	Juego de mesa de culebritas y escaleras con piezas grandes y material resistente.	56	14	36	84	124	10	4	24	22	374
	52	Juegos para ensamblar o encajar de plástico resistente	Un juego de rectángulos para encajar, otro de cuadrado para encajar y otro de pirámides para encajar. Tamaño: Máximo 7 pulgadas	84	21	54	126	186	15	6	36	33	561
	53	Set de bloques lógicos de madera tamaño regular	Bloques lógicos de madera. Con pintura no tóxica. Tamaño: 7.5 x 5.9 x 2.8 pulgadas	84	21	54	126	186	15	6	36	33	561
	54	Instrumentos de percusión: tambor	Tambor de juguete de 30 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	55	Instrumentos de percusión: pandereta	Pandereta de juguete. Tamaño: 10 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187



	56	Instrumentos de percusión: Platillos	Platillos de juguete. Tamaño: 15 cm/5.9 pulgadas Mínimo	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	57	Instrumentos de percusión: maracas	Maracas de juguete. Tamaño: 1.5 x 1.5 x 4 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	58	Xilófono	Xilófono de juguete. Tamaño: 26 x 3 x 12 centímetros	56	14	36	84	124	10	4	24	22	374

				CANTIDAD DE PRODUCTOS POR REGIONAL										
# DE LOTE	# DE ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	REGIONAL BOCAS DEL TORO	REGIONAL COMARCA GUNA YALA	REGIONAL COMARCA NGÁBE-BUGLÉ	CHIRIQUI	REGIONAL COCLÉ	REGIONAL COLÓN	REGIONAL COMARCA EMBERÁ	REGIONAL DARIÉN	REGIONAL PANAMÁ ESTE	TOTAL	
LOTE 3-MATERIAL DIDÁCTICO	3.1 MATERIAL DE ARTE	1	Atril doble de madera (ambas caras)	Atril de madera. Tamaño 22 x 1.75 x 43 pulgadas	56	14	36	84	124	10	4	24	22	374
		2	Paquete de témpera de 6 colores	un Paquete de temperas con los colores rojo, blanco, azul, verde, negro y amarillo Tamaño: 10 x 2 x 2 pulgadas	84	21	54	126	186	15	6	36	33	561
		3	Set papeles de colores diversos (similar resmas papel construcción)	un paquete de papel de construcción. Colores variados. 96 hojas, Tamaño: 9 x 12 pulgadas	140	35	90	210	310	25	10	60	55	935
		4	Set de acuarelas de variados colores	un paquete de acuarela de 6 colores mínimo, lavable. Colores: amarillo, rojo, verde, azul, negro, blanco	84	21	54	126	186	15	6	36	33	561
		5	Set de pinceles y brochas	un paquete de pinceles y brochas, Tamaño: 9.17 x 3.9 x 1.26 pulgadas	84	21	54	126	186	15	6	36	33	561

6	Engrapadora	Engrapadora metálica recubierta de plástico. Tamaño: 7.56 x 5.08 x 1.85 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
7	Abrehuecos	Perforador de dos agujeros, metálico. Tamaño: 6.22 x 4.53 x 3.03 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
8	Tijeras	Tijeras para niños, mango plástico con punta roma. Tamaño: 5 pulgadas máximo.	280	70	180	420	620	50	20	120	110	1870
9	Cinta engomada (masking tape)	Cinta engomada (masking tape), 1.4 pulgadas. 82.0 pies.	140	35	90	210	310	25	10	60	55	935
10	Cinta adhesiva transparente con base (similar scotch)	Base y cinta adhesiva negra. Tamaño: 2.7 x 6.5 x 2.7 pulgadas	140	35	90	210	310	25	10	60	55	935
11	Pegamento en barra	pegamento en barra lavable 0.24 onzas	280	70	180	420	620	50	20	120	110	1870
12	Pegamento líquido	pegamento líquido blanco lavable 4 onzas	280	70	180	420	620	50	20	120	110	1870
13	Paquete de crayones de cera (tipo crayola) de 12 colores	un paquete de crayones, Tamaño regular. Paquete de crayola con 12 colores mínimo.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
14	Paquete de lápices de colores gruesos de madera de 12 colores	un Paquete de lápices de colores gruesos de madera de 12 colores mínimo	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
15	Paquete de pilotos punta gruesa (diversos colores)	un paquete de marcadores gruesos con puntas gruesas Caja de 10 unidades de diferentes coloresmínimo.	84	21	54	126	186	15	6	36	33	561

3.2 MATERIAL-LENGUAJE	16	Paquete de pilotos de punta fina (diversos colores)	un paquete de marcadores de punta fina, lavable, caja de 10 unidades mínimo.	84	21	54	126	186	15	6	36	33	561
	17	Set de títeres (mínimo de 3 personajes)	un paquete de títeres de mano medianos (animales o personas), tres figuras mínimo	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	18	Set de letras de cartón	un paquete de letras de cartón, tamaño: 5 pulgadas máximo, mínimo 2.5 pulgadas.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	19	Set de letras de goma	un paquete de letras de cartón, tamaño: 5 pulgadas máximo, mínimo 2.5 pulgadas.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	20	Resmas de papel blanco	resmas de papel blanco 8.5X11, papel bond 20 libras.	168	42	108	252	372	30	12	72	66	1122
3.3-MATERIAL-MATEMÁTICA Y CIENCIAS NATURALES	21	Set de bloques UNIFIX	un paquete de bloques unifix, 1 paquete, 50 pieza unidades mínimo.	56	14	36	84	124	10	4	24	22	374
	22	Regletas de numéricas de Cuisineire (1 set)	paralelepípedos de distintos colores de sección cuadrada (de 1 x 1cm)	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
	23	Cintas métricas de costurera	una cinta métrica de costurera 10 pies	140	35	90	210	310	25	10	60	55	935
	24	Dados gigantes de goma	dados, tamaño 8.3 x 6.9 x 0.7 pulgadas	56	14	36	84	124	10	4	24	22	374
	25	Dados numerados del 1 al 6	dados numerados mediano de goma	280	70	180	420	620	50	20	120	110	1870
	26	Juegos para contar y de avance	Juego de mesa para contar y de avance, como el parchís.	84	21	54	126	186	15	6	36	33	561

27	Juegos de dominó	juego de dominó con puntos tamaño mediano	84	21	54	126	186	15	6	36	33	561
28	Números de cartón	un paquete de números de cartón, Tamaño 5 pulgadas máximo y 2.5 mínimo.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
29	Números de madera	un paquete de números de cartón, Tamaño 5 pulgadas máximo y 2.5 mínimo.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
30	Números de goma	un paquete de números de cartón, Tamaño 5 pulgadas máximo y 2.5 mínimo.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
31	Botones plásticos	un Paquete de Botones es diferentes tamaños y colores. Mínimo 20 botones.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
32	Geoplanos	geoplano mediano	224	56	144	336	496	40	16	96	88	1496
33	Libros de los números	un paquete con dos libros medianos de números, en español. Coloridos y de material resistente. Equilibrio entre ilustración y números.	56	14	36	84	124	10	4	24	22	374
34	Juegos de barajas	Juego de barajas.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
35	Rompecabeza matemática	Tamaño 10 piezas grandes. De madera o cartón resistente.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
36	Libro esqueleto humano (grande)	libro esqueleto humano (grande), en español, tamaño de máximo 35 pulgadas, puede ser con figuras desplegadas, a colores y material resistente.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187

37	Esqueleto de dinosaurio de madera (modelo)	Rompecabezas de madera 3D de dinosaurios	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
38	Libro del cuerpo humano (grande)	libro del cuerpo humano grande, en español, tamaño de máximo 35 pulgadas, puede ser con figuras desplegadas, a colores y material resistente.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
39	Libro de los insectos (grande)	libro de los insectos (grande) en español, tamaño de máximo 35 pulgadas, puede ser con figuras desplegadas, a colores y material resistente.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
40	Libro de los arácnidos (grande)	libro de los arácnidos (grande), en español, tamaño de máximo 35 pulgadas, puede ser con figuras desplegadas, a colores y material resistente.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
41	Libro de la naturaleza (grande)	libro de la naturaleza (grande), en español, tamaño de máximo 35 pulgadas, puede ser con figuras desplegadas, a colores y material resistente.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
42	Libro de mapas, países (Atlas)	libro de mapas, países (Atlas), material resistente, en español, a colores,	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187
43	Libro del universo y los planetas	libro del universo y los planetas (grande), en español, tamaño de máximo 35 pulgadas, puede ser con figuras desplegadas, a colores y material resistente.	28	7	18	42	62	5	2	12	11	187

<b>44</b>	Globo terráqueo	globo terráqueo, plástico, tamaño máximo 16,5 pulgadas	28	7	18	42	62	5	2	12	11	<b>187</b>
<b>45</b>	Set de pinzas plásticas (grandes)	Pinzas de plástico resistente con medida 6" máximo	28	7	18	42	61	5	2	12	11	<b>186</b>
<b>46</b>	Vasos con lupa (para observación de insectos y otros)	Un paquete de 4 vasos con lupa, mínimo 5 pulgadas	112	28	72	168	248	20	8	48	44	<b>748</b>
<b>47</b>	Pasta para modelar	Un Paquete de pasta para modelar	56	14	36	84	124	10	4	24	22	<b>374</b>
<b>48</b>	Lupas grandes	un Paquete con 8 lupas plástica, grande	224	56	144	336	496	40	16	96	88	<b>1496</b>
			<b>6972</b>	<b>1743</b>	<b>4482</b>	<b>10458</b>	<b>15437</b>	<b>1245</b>	<b>498</b>	<b>2988</b>	<b>2739</b>	<b>46562</b>

**ANEXO 2**  
**TABLA DE PRECIOS**  
**QUE RESPALDAN LA COTIZACIÓN PRESENTADA TODO- INCLUIDO**  
**No. OEI-BID-MECSE-065-2022**

**LOTE 1 – ARTÍCULOS VARIOS**

**1.1 ARTÍCULOS EN GENERAL**

Item	Descripción	Cantidad ofertada	Unidad	Precio	Precio Total
				Unitario (IMPUESTO INCLUIDO)	
1.	Tablero blanco		Unidad/caja/paquete		
2.	Tablero con imán y letras		Unidad/caja/paquete		
3.	Tableros con marcadores		Unidad/caja/paquete		
4.	Vasijas plásticas (contenedores con tapa)		Unidad/caja/paquete		
5.	Alfombra de tamaño regular (debe tener espacio para 3 niños)		Unidad/caja/paquete		
6.	Cojín grande azul ó negro		Unidad/caja/paquete		
7.	Mueble con espejo y ganchos para colgar disfraces		Unidad/caja/paquete		
<b>TOTAL DEL LOTE 1 (IMPUESTOS INCLUIDOS)</b>					

**LOTE 2-JUGUETES**

**2.1 JUGUETES-HOGAR**

Item	Descripción	Cantidad ofertada	Unidad	Precio	Precio Total
				Unitario (IMPUESTO INCLUIDO)	
1.	Muñecas de tela y diversas etnias		Unidad/caja/paquete		

2.	Juguetes de peluche (tamaño regular)		Unidad/caja/paquete		
3.	Cuna para muñecas		Unidad/caja/paquete		
4.	Coche para muñecas		Unidad/caja/paquete		
5.	Mudas de ropa para muñecas		Unidad/caja/paquete		
6.	Mantas de bebé		Unidad/caja/paquete		
7.	Biberón		Unidad/caja/paquete		
8.	Biberón		Unidad/caja/paquete		
9.	Cocinita de madera		Unidad/caja/paquete		
10.	Ollas o cacerolas pequeñas		Unidad/caja/paquete		
11.	Tetera pequeña		Unidad/caja/paquete		
12.	Sartén		Unidad/caja/paquete		
13.	Paños de cocina		Unidad/caja/paquete		
14.	Batidor de mano		Unidad/caja/paquete		
15.	Cucharón		Unidad/caja/paquete		
16.	Espátula de cocina		Unidad/caja/paquete		
17.	Set de bowls de 2-3 tamaños		Unidad/caja/paquete		



18.	Juego de tazas y platos para 4 personas (plástico)		Unidad/caja/paquete		
19.	Juegos de cubiertos para 2 personas		Unidad/caja/paquete		
20.	Bandeja para servir (mediana)		Unidad/caja/paquete		
21.	Vasos plásticos		Unidad/caja/paquete		
22.	Juego de verduras de plástico		Unidad/caja/paquete		
23.	Juego de frutas de plástico		Unidad/caja/paquete		
24.	Jarra de medidas		Unidad/caja/paquete		
25.	Jarra para jugos		Unidad/caja/paquete		
26.	Palas plásticas		Unidad/caja/paquete		
27.	Embudos de diversos tamaños		Unidad/caja/paquete		
<b>SUB TOTAL DEL LOTE 2.1 (IMPUESTOS INCLUIDOS)</b>					

**LOTE 2-JUGUETES**

**2.2 JUGUETES-CONSTRUCCIÓN**

Item	Descripción	Cantidad ofertada	Unidad	Precio	Precio Total
				Unitario (IMPUESTO INCLUIDO)	
28.	Set de bloques de madera grandes para construir. Deben incluir rectángulos, cuadrados, otras formas, tablas de grosor delgado que sirvan como rampas		Unidad/caja/paquete		
29.	Set de bloques de goma o esponja dura		Unidad/caja/paquete		

30.	Camiones volquete		Unidad/caja/paquete		
31.	Camiones comunes		Unidad/caja/paquete		
32.	Carro bombero		Unidad/caja/paquete		
33.	Carro policía		Unidad/caja/paquete		
34.	Ambulancia		Unidad/caja/paquete		
35.	Aviones		Unidad/caja/paquete		
36.	Helicópteros		Unidad/caja/paquete		
37.	Barco o buque		Unidad/caja/paquete		
38.	Paquete de Carritos tipo match box		Unidad/caja/paquete		
39.	Set de figuras de miembros de la familia madrea o plástico resistente		Unidad/caja/paquete		
40.	Tren de plástico o madera con riel		Unidad/caja/paquete		
41.	Juego de señales de tránsito de plástico o madera		Unidad/caja/paquete		
42.	Cascos de bombero		Unidad/caja/paquete		
43.	Cascos de construcción		Unidad/caja/paquete		
44.	Cinturones para herramientas		Unidad/caja/paquete		
45.	Caja de herramientas (con herramientas de juguete)		Unidad/caja/paquete		
<b>SUBTOTAL DEL LOTE 2.2 (IMPUESTOS INCLUIDOS)</b>					

**LOTE 2-JUGUETES****2.3 JUGUETES (GENERAL)**

Item	Descripción	Cantidad ofertada	Unidad	Precio	Precio Total
				Unitario (IMPUESTO INCLUIDO)	
46.	Set de dinosaurios		Unidad/caja/paquete		
47.	Set de animales acuáticos		Unidad/caja/paquete		
48.	Set de animales de la granja		Unidad/caja/paquete		
49.	Set de animales del zoológico		Unidad/caja/paquete		
50.	Rompecabezas de madera o de cartón resistente de 25 piezas medianas		Unidad/caja/paquete		
51.	Juegos de “avance con reglas” para varios participantes		Unidad/caja/paquete		
52.	Juegos para ensamblar o encajar de plástico resistente		Unidad/caja/paquete		
53.	Set de bloques lógicos de madera tamaño regular		Unidad/caja/paquete		
<b>SUBTOTAL DEL LOTE 2.3 (IMPUESTOS INCLUIDOS)</b>					

**LOTE 2-JUGUETES****2.4 JUGUETES DE MÚSICA**

Item	Descripción	Cantidad ofertada	Unidad	Precio	Precio Total
				Unitario (IMPUESTO INCLUIDO)	
54	Instrumentos de percusión: tambor		Unidad/caja/paquete		

55	Instrumentos de percusión: pandereta		Unidad/caja/paquete		
56	Instrumentos de percusión: Plátillos		Unidad/caja/paquete		
57	Instrumentos de percusión: maracas		Unidad/caja/paquete		
58	Xilófono		Unidad/caja/paquete		
<b>SUBTOTAL DEL LOTE 2.4 (IMPUESTOS INCLUIDOS)</b>					

### LOTE 3-MATERIAL DIDÁCTICO

#### 3.1 MATERIAL DE ARTE

Item	Descripción	Cantidad ofertada	Unidad	Precio	Precio Total
				Unitario (IMPUESTO INCLUIDO)	
1.	Atril doble de madera (ambas caras)		Unidad/caja/paquete		
2.	Paquete de témpera de 6 colores		Unidad/caja/paquete		
3.	Set papeles de colores diversos (similar resmas papel construcción)		Unidad/caja/paquete		
4.	Set de acuarelas variados colores		Unidad/caja/paquete		
5.	Set de pinceles y brochas		Unidad/caja/paquete		
6.	Engrapadora		Unidad/caja/paquete		
7.	Abre huecos		Unidad/caja/paquete		
8.	Tijeras		Unidad/caja/paquete		

9.	Cinta engomada (masking tape)		Unidad/caja/paquete		
10.	Cinta adhesiva transparente con base (similar scotch)		Unidad/caja/paquete		
11.	Pegamento en barra		Unidad/caja/paquete		
12.	Pegamento líquido		Unidad/caja/paquete		
13.	Paquete de crayones de cera (tipo crayola) de 12 colores		Unidad/caja/paquete		
14.	Paquete de lápices de colores gruesos de madera de 12 colores		Unidad/caja/paquete		
15.	Paquete de pilotos punta gruesa (diversos colores)		Unidad/caja/paquete		
16.	Paquete de pilotos de punta fina (diversos colores)		Unidad/caja/paquete		
17.	Set de títeres (mínimo de 3 personajes)		Unidad/caja/paquete		
<b>SUBTOTAL DEL LOTE 3.1 (IMPUESTOS INCLUIDOS)</b>					

### LOTE 3-MATERIAL DIDÁCTICO

#### 3.2 MATERIAL-LENGUAJE

Item	Descripción	Cantidad ofertada	Unidad	Precio	Precio Total
				Unitario (IMPUESTO INCLUIDO)	
18.	Set de letras de cartón		Unidad/caja/paquete		
19.	Set de letras de goma		Unidad/caja/paquete		
20.	Resmas de papel blanco		Unidad/caja/paquete		
<b>SUBTOTAL DEL LOTE 3.2 (IMPUESTOS INCLUIDOS)</b>					

**LOTE 3-MATERIAL DIDÁCTICO****3.3 MATERIAL-MATEMÁTICA Y CIENCIAS NATURALES**

Item	Descripción	Cantidad ofertada	Unidad	Precio	Precio Total
				Unitario (IMPUESTO INCLUIDO)	
21.	Set de bloques UNIFIX		Unidad/caja/paquete		
22.	Regletas numéricas de Cuisinaire (1 set)		Unidad/caja/paquete		
23.	Cintas métricas de costurera		Unidad/caja/paquete		
24.	Dados gigantes de goma		Unidad/caja/paquete		
25.	Dados numerados del 1 al 6		Unidad/caja/paquete		
26.	Juegos para contar y de avance		Unidad/caja/paquete		
27.	Juegos de dominó		Unidad/caja/paquete		
28.	Números de cartón		Unidad/caja/paquete		
29.	Números de madera		Unidad/caja/paquete		
30.	Números de goma		Unidad/caja/paquete		
31.	Botones plásticos		Unidad/caja/paquete		
32.	Geoplanos		Unidad/caja/paquete		
33.	Libros de los números		Unidad/caja/paquete		

34.	Juegos de barajas		Unidad/caja/paquete		
35.	Rompecabeza matemática		Unidad/caja/paquete		
36.	Libro esqueleto humano (grande)		Unidad/caja/paquete		
37.	Esqueleto dinosaurio de madera (modelo)		Unidad/caja/paquete		
38.	Libro del cuerpo humano (grande)		Unidad/caja/paquete		
39.	Libro de los insectos (grande)		Unidad/caja/paquete		
40.	Libro de los arácnidos) grande)		Unidad/caja/paquete		
41.	Libro de la naturaleza (grande)		Unidad/caja/paquete		
42.	Libro de mapas, países (Atlas)		Unidad/caja/paquete		
43.	Libro del universo y los planetas		Unidad/caja/paquete		
44.	Globo terráqueo		Unidad/caja/paquete		
45.	Set de pinzas plásticas (grandes)		Unidad/caja/paquete		
46.	Vasos con lupa (para observación de insectos y otros)		Unidad/caja/paquete		
47.	Pasta para modelar		Unidad/caja/paquete		
48.	Lupas grandes		Unidad/caja/paquete		
<b>SUBTOTAL 3.3.(IMPUESTOS INCLUIDOS)</b>					

TOTAL de oferta (sin ITBMS)	
Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS)	
Suma total	

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*



## RESUMEN DE COSTOS DE LOTES

TOTAL POR LOTES	PRECIO TOTAL
LOTE (agregar número de lote)	

### **Importante:**

1. **Todos los impuestos relacionados con los bienes ofertados deben ser incluido en la oferta del Proveedor.**
2. Los precios enviados en la oferta original (y por lo tanto en la orden de compra) deberán ser fijos por toda la duración del Contrato/PO.
3. Los proponentes no podrán modificar sus precios después del envío de sus propuestas. En el caso de incongruencia entre el precio unitario y el valor total calculado, el precio unitario prevalece.
4. Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos incurridos (empaquete, suministro y entrega) por el Proveedor a fin de entregar los bienes solicitados en el presente proceso.
5. En caso de no cotizar algún item dentro de los lotes colocar (NO COTIZA)

El precio unitario deberá incluir el costo de entrega en cada uno de las regionales indicadas, de acuerdo con el detalle del Anexo 1-Detalle de Lotes:

Regional	Dirección
Bocas del Toro	Bocas del Toro, Changuinola, Finca 66
Comarca Guna Yala	Madungandí, norte de la provincia de Darién
Comarca Ngäbe Buglé	Provincia de Chiriquí, San Félix, Sabanitas,
Chiriquí	Provincia de Chiriquí, Ciudad de David
Coclé	Provincia de Coclé, Penonomé
Colón	Provincia de Colón, Residencial Espinar
Comarca Emberá Wounaan	Provincia de Darién, Unión Chocó
Darién	Provincia de Darién, La Palma
Panamá Este	Provincia de Panamá, Panamá Este, Distrito de Chepo